



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 240 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que ha tenido a la vista y con...

04 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Memorando Nº 031-2009-CPP/CPD, de fecha 5 de mayo de 2009, de la Comisión de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el regidor Ing. Rolando Gutierrez Valdiviezo, solicita que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, alcance la siguiente información:

1. Estado situacional y operatividad en el servicio de seguridad de las unidades móviles, camionetas y motos lineales.
2. Sanciones impuestas al personal que ha cometido faltas administrativas.
3. Situación de la adquisición de las videocámaras.

Que, sometido a consideración de los señores regidores el documento del visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio de 2009, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, el Memorando Nº 031-2009-CPP/CPD, para que elabore el informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y al regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañeda
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA